



Expdte. 89/2023

Visto el recurso de alzada interpuesto en fecha 18 de septiembre de 2023 por D. Fernando de Blas García, contra las resoluciones del Tribunal Calificador del concurso oposición de Promoción Interna a la Escala de Gestión de la Universidad de León de 19 de julio de 2022, fechadas el 17 de agosto de 2023, en cuanto se publica la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo, el 27 de abril de 2023, y el 8 de marzo de 2023 en cuanto publican, respectivamente, la lista de aspirantes que superan el segundo y el primer ejercicio de la fase de oposición, así como el recurso de reposición de fecha 21.9.2023.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1.- Habiendo tenido lugar los actos administrativos publicados en este mismo enlace de la web institucional, el recurrente ha interpuesto recurso de alzada contra las resoluciones indicadas en el encabezamiento que, resumidamente, tiene por objeto la declaración de nulidad o anulabilidad de algunos de los actos administrativos emanados del Tribunal de Selección, con el fin de que sean revisadas a la baja en vía administrativa las puntuaciones otorgadas a algunos otros candidatos en varios ejercicios, todo ello sobre la base de los argumentos del recurso que se dan por reproducidos.

Resultan de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

Primero.- El art. 118 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece:

“1. Cuando hayan de tenerse en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, se pondrán de manifiesto a los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen procedentes. [...]

2. 2. Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que, en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente.”

Consecuentemente, procede poner a disposición de los candidatos que han superado el proceso selectivo como eventuales interesados, por una parte, el texto del recurso que se publica adjunto a la presente; y, por otra, el expediente administrativo completo, que pueden recoger en la oficina de la asesoría jurídica de la Universidad en la planta segunda del Edificio del Rectorado previa solicitud de cita en el tlf. 987 29 37 17, al objeto de hacer posible que formulen las alegaciones que a su derecho convengan.



Por lo expuesto,

Se acuerda poner a disposición de los interesados en el procedimiento el expediente administrativo con el fin de que en el plazo de 10 días puedan formular las alegaciones que consideren procedentes en relación con el recurso de alzada y de reposición interpuesto por D. Fernando de Blas García.

Contra el presente acto de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que pueda presentarse contra la resolución que ponga fin al procedimiento, ni de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, a fecha de la firma electrónica.

ASESOR LEGAL DEL RECTOR

Fdo. Casimiro González del Barrio